



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5713 /2014.-

ARICA, 17 DE ABRIL DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1120, de fecha 08 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Conmemoración al Día de la Madre con el Alcalde, Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres de la Comunidad de Arica".
- b) Memorandum N°488, de fecha 11 de Abril de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°6090, de fecha 15 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONMEMORACIÓN AL DÍA DE LA MADRE CON EL ALCALDE, AGRUPACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.-NOMBRE	: Conmemoración al Día de la Madre con el Alcalde, Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres de la Comunidad de Arica".																		
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.																		
1.3.-FECHA	: 2014																		
II.- MARCO REFERENCIAL:																			
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la Comunidad, promueve la integración y la convivencia de las mujeres de la comuna de Arica. Contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las participantes, desde la habilitación laboral, el desarrollo personal y el fomento de la participación activa, la cohesión y el arraigo territorial y comunal. Como lo dispone el Art. 4to letras c), e), k) y l) de la ley 18.695.																		
2.2. Descripción	El programa tiene como objetivo principal promover la participación de Mujeres en la Comuna, favorecer el desarrollo, la autonomía y la integración social de la mujer. Esto se llevará a cabo mediante las siguientes actividades: Saludo a las madres que se encuentran en dependencias municipales por medio de la entrega de un souvenir como reconocimiento; Feria de exposición de manualidades y gastronomía con las agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres pertenecientes a la OMYF; Operativo masivo y apoyo de eventos artístico con las mujeres de la comunidad. Esto se llevará a cabo mediante un enfoque integral, cuyo énfasis es el desarrollo, la promoción y la participación de las mujeres de Arica.																		
III.-OBJETIVO:																			
- Reconocer la labor de las madres Ariqueñas por medio de espacios de recreación y esparcimiento de Vecinos																			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																			
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario ➤ Oficina Comunal de la Mujer y la Familia 																		
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Premios y reconocimientos</td> <td>2.240.000</td> </tr> <tr> <td>Publicación y difusión</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación experto, Ximena Ayca Zubieta, RUT N°12.609.566-K</td> <td>1.300.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación artística, Valentina Poblete Valenzuela RUT N°17.115.244-5</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación artística, Juan Cossio Millafil RUT N°17.115.403-0</td> <td>170.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de stands</td> <td>1.300.000</td> </tr> <tr> <td>Arreglo de florales</td> <td>120.000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Catering	200.000	Premios y reconocimientos	2.240.000	Publicación y difusión	1.000.000	Contratación experto, Ximena Ayca Zubieta, RUT N°12.609.566-K	1.300.000	Contratación artística, Valentina Poblete Valenzuela RUT N°17.115.244-5	120.000	Contratación artística, Juan Cossio Millafil RUT N°17.115.403-0	170.000	Arriendo de stands	1.300.000	Arreglo de florales	120.000
Descripción	Total																		
Catering	200.000																		
Premios y reconocimientos	2.240.000																		
Publicación y difusión	1.000.000																		
Contratación experto, Ximena Ayca Zubieta, RUT N°12.609.566-K	1.300.000																		
Contratación artística, Valentina Poblete Valenzuela RUT N°17.115.244-5	120.000																		
Contratación artística, Juan Cossio Millafil RUT N°17.115.403-0	170.000																		
Arriendo de stands	1.300.000																		
Arreglo de florales	120.000																		

	Artículos de Oficina	120.000																																																
	Gastos menores	100.000																																																
	Total	6.670.000																																																
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 6.670.000.-																																																		
Fondo a Rendir por \$100.000.- (Ciento mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, funcionario a contrata grado 11° E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.																																																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																																																	
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 3 Actividades Municipales.																																																	
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td>22.01.001.001</td> <td>DIDECO (P/Personas)</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Premios y reconocimientos</td> <td>24.01.008.004.001</td> <td>DIDECO (Gto. Premios)</td> <td>2.240.000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y difusión</td> <td>22.07.002.002</td> <td>Otros Servicios de impresión</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación experto, Ximena Ayca Zubieta, RUT N°12.609.566-K</td> <td>21.04.004.019</td> <td>Hono. Ofic. De la Mujer</td> <td>1.300.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación artística, Valentina Poblete Valenzuela RUT N°17.115.244-5</td> <td>21.04.004.019</td> <td>Hono. Ofic. De la Mujer</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación artística, Juan Cossio Millafil RUT. N°17.115.403-0</td> <td>21.04.004.019</td> <td>Hono. Ofic. De la Mujer</td> <td>170.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de stands</td> <td>22.09.999.003</td> <td>Arriendo de implementación varias</td> <td>1.300.000</td> </tr> <tr> <td>Arreglos florales</td> <td>24.01.008.004.001</td> <td>DIDECO (Gto. Premios)</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de oficina</td> <td>22.04.001.002</td> <td>Otros materiales de oficina</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>22.12.002</td> <td>Menores</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>6.670.000</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Catering	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	200.000	Premios y reconocimientos	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	2.240.000	Publicidad y difusión	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	1.000.000	Contratación experto, Ximena Ayca Zubieta, RUT N°12.609.566-K	21.04.004.019	Hono. Ofic. De la Mujer	1.300.000	Contratación artística, Valentina Poblete Valenzuela RUT N°17.115.244-5	21.04.004.019	Hono. Ofic. De la Mujer	120.000	Contratación artística, Juan Cossio Millafil RUT. N°17.115.403-0	21.04.004.019	Hono. Ofic. De la Mujer	170.000	Arriendo de stands	22.09.999.003	Arriendo de implementación varias	1.300.000	Arreglos florales	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	120.000	Artículos de oficina	22.04.001.002	Otros materiales de oficina	120.000	Gastos menores	22.12.002	Menores	100.000	Valor Total \$			6.670.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																															
Catering	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	200.000																																															
Premios y reconocimientos	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	2.240.000																																															
Publicidad y difusión	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	1.000.000																																															
Contratación experto, Ximena Ayca Zubieta, RUT N°12.609.566-K	21.04.004.019	Hono. Ofic. De la Mujer	1.300.000																																															
Contratación artística, Valentina Poblete Valenzuela RUT N°17.115.244-5	21.04.004.019	Hono. Ofic. De la Mujer	120.000																																															
Contratación artística, Juan Cossio Millafil RUT. N°17.115.403-0	21.04.004.019	Hono. Ofic. De la Mujer	170.000																																															
Arriendo de stands	22.09.999.003	Arriendo de implementación varias	1.300.000																																															
Arreglos florales	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	120.000																																															
Artículos de oficina	22.04.001.002	Otros materiales de oficina	120.000																																															
Gastos menores	22.12.002	Menores	100.000																																															
Valor Total \$			6.670.000																																															

El monto del Programa es de \$6.670.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 100.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, Escalafón Técnico Grado 11°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FM/CCG/rpm.



ALYADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270